



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

12471 *Aprobación inicial de la modificación de crédito presupuestario 13-2025 por crédito extraordinario*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales (TRLHL), aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de crédito 13-2025 del presupuesto municipal del ejercicio 2025, en la modalidad de crédito extraordinario, aprobado inicialmente por acuerdo del pleno del ayuntamiento en sesión de 30 de octubre de 2025.

La modificación de crédito aprobada inicialmente se puede consultar en las oficinas municipales o en la sede electrónica del ayuntamiento a través del siguiente enlace:

<https://ajalaro.sedelectronica.es/transparency/f757cf95-9dfd-4045-9093-fe7e0394a205/>

Las personas interesadas que estén legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del TRLHL, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, pueden presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición pública: quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
- Lugar de presentación: registro electrónico u oficina de registro de la Casa Consistorial, C/ Petit, 1 (de lunes a viernes, de 9 a 14 h).
- Órgano ante el que se ha de reclamar: pleno del ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

Alaró, en la fecha de firma electrónica (31 de octubre de 2025)

El alcalde
Llorenç Perelló Rosselló